



Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 138 y 98 d) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre: reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables

Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/76/L.52](#)

Vigésimo sexto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/76/11](#)), de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/76/L.52](#), relativo a la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. Durante su examen de la exposición, la Comisión recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 1 de diciembre de 2021.

2. Según los párrafos 5 a 7 del proyecto de resolución [A/C.1/76/L.52](#), la Asamblea General:

- a) Decidiría convocar, a partir de 2022, un grupo de trabajo de composición abierta con los fines siguientes:
 - i) Estudiar los marcos jurídicos internacionales y otros marcos normativos existentes en relación con las amenazas derivadas de las conductas de los Estados respecto del espacio ultraterrestre;



- ii) Examinar las amenazas actuales y futuras de los Estados a los sistemas espaciales, y los actos, las actividades y las omisiones que podrían considerarse irresponsables;
 - iii) Formular recomendaciones sobre posibles normas, reglas y principios de conductas responsables en relación con las amenazas de los Estados a los sistemas espaciales, incluso, cuando proceda, acerca de la contribución que podrían hacer a la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes, en particular sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre;
 - iv) Presentaría un informe a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones;
- b) Decidiría también que el grupo de trabajo de composición abierta desarrollaría su labor por consenso y celebraría su período de sesiones de organización, con una duración de dos días, en Ginebra, donde se reuniría en dos períodos de sesiones de cinco días cada uno, en 2022 y 2023, con la participación de las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente para participar como observadoras en la labor de la Asamblea General, así como los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, y con la asistencia de otras organizaciones internacionales, agentes comerciales y representantes de la sociedad civil, de conformidad con la práctica establecida, y decidiría además que la Presidencia podría celebrar también reuniones consultivas entre períodos de sesiones para intercambiar ideas con las partes interesadas sobre las cuestiones comprendidas en el mandato del grupo de trabajo de composición abierta;
- c) Solicitaría al Secretario General que proporcionara al grupo de trabajo de composición abierta y a su Presidencia toda la asistencia necesaria y que transmitiera su informe a la Conferencia de Desarme y a la Comisión de Desarme.
3. En su exposición, el Secretario General proporciona información sobre: a) la relación entre las solicitudes y el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/C.5/76/11, párr. 3); b) las actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes (*ibid.*, párrs. 4 a 8); c) las consecuencias financieras de las propuestas (*ibid.*, párrs. 9 a 14); y d) las posibilidades de asumir los gastos durante 2022 (*ibid.*, párr. 15).

II. Recursos necesarios

4. Para 2022, celebrar un período de sesiones de organización de 2 días y dos períodos de sesiones de 5 días del grupo de trabajo de composición abierta en Ginebra entrañaría necesidades de recursos adicionales por un total de 658.400 dólares. Esa suma se desglosaría como sigue: 595.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) para interpretación (204.000 dólares) y documentación (391.000 dólares); 45.100 dólares en la sección 4 (“Desarme”) para viajes del personal (12.900 dólares) y honorarios de consultores (32.200 dólares); 5.900 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”) para servicios de transmisión web; y 12.400 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) para las necesidades de contratar servicios de sonido y grabación (8.400 dólares) y servicios en línea (4.000 dólares).
5. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los 4.000 dólares necesarios para los servicios en línea permitirían la conexión por el servicio virtual en línea WebEx a fin de facilitar, entre otras cosas, una mayor participación de las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que cuentan con una invitación permanente a participar como observadoras en la labor de

la Asamblea General, como se indica en el proyecto de resolución (véase [A/C.1/76/L.52](#), párr. 6), a un costo de 400 dólares por reunión. **En vista de la limitada cuantía de las necesidades de servicios en línea, la Comisión Consultiva considera que la Secretaría debería poder asumirlas con los recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2022. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se aprueben las necesidades propuestas de 4.000 dólares para servicios contractuales (servicios en línea) en la sección 29E (“Administración, Ginebra”).**

6. En su exposición, el Secretario General indica que la aplicación del proyecto de resolución requeriría el desplazamiento de un funcionario de la Oficina de Asuntos de Desarme para prestar apoyo a los períodos de sesiones primero y segundo del grupo de trabajo de composición abierta, que se celebrará en 2022, así como a los períodos de sesiones tercero y cuarto, que se celebrarán en 2023 ([A/C.5/76/11](#), párr. 6). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que era necesario que el funcionario viajara, ya que la responsabilidad de los aspectos sustantivos de las cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre recae en el personal de la Oficina radicado en Nueva York. Además, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que no se podían obtener ahorros significativos celebrando el período de sesiones de organización y el primer período de sesiones sustantivo de forma consecutiva y que las fechas de los períodos se habían seleccionado en función de la disponibilidad de salas de reunión adecuadas. **La Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en un 10 % (1.300 dólares) el crédito propuesto para viajes del personal en la sección 4 (“Desarme”) y alienta al Secretario General a que busque oportunidades para reducir aún más las necesidades mediante, entre otras cosas, una programación eficiente y el uso de tecnologías de videoconferencia.**

7. Con respecto a los 5.900 dólares necesarios para servicios por contrata en la sección 28 (“Comunicación global”), la exposición indica que el cumplimiento del mandato requeriría servicios de transmisión web para las 20 reuniones que se celebrarán en 2022 (*ibid.*, párr. 7). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba intentando la transmisión web de todas las reuniones públicas de los grupos de trabajo de composición abierta, a la luz de a) la mayor disponibilidad de capacidades de transmisión web en las salas de reuniones; b) el aumento de la demanda por parte de los Estados Miembros con respecto al seguimiento de las reuniones a distancia; y c) su capacidad de llegar a un grupo más amplio de participantes. También se informó a la Comisión de que ya se habían prestado servicios de retransmisión web a diversas reuniones, incluso en otros contextos, como el grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y su uso 2021-2025 (véase [A/C.5/75/13](#)). **Aunque reconoce la ausencia de una disposición específica para cubrir el costo de los servicios de transmisión web para un grupo de trabajo de composición abierta, la Comisión Consultiva considera que la Secretaría debería poder asumir la necesidad de servicios de transmisión web con los recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2022. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se aprueben las necesidades propuestas de 5.900 dólares para servicios por contrata (servicios en línea) en la sección 28 (“Comunicación global”).**

8. Para 2023, celebrar dos períodos de sesiones de 5 días del grupo de trabajo de composición abierta en Ginebra entrañaría necesidades de recursos adicionales por un total de 527.700 dólares. Esa suma se desglosaría como sigue: 468.600 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) para interpretación (170.000 dólares) y documentación (298.600 dólares); 45.700 dólares en la sección 4 (“Desarme”) para viajes del personal (10.000 dólares), honorarios de consultores (32.200 dólares) y gastos de

locales (3.500 dólares); 5.900 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”) para servicios de transmisión web; y 7.500 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) para servicios de sonido y grabación (3.500 dólares) y servicios en línea (4.000 dólares).

III. Conclusión

9. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en los párrafos 16 a 18 de la exposición ([A/C.5/76/11](#)). **Con sujeción a sus recomendaciones formuladas más arriba, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si la Asamblea aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.52](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 647.200 dólares en las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2022:**

a) Necesidades de recursos adicionales por valor de 595.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”);

b) Necesidades de recursos adicionales por valor de 43.800 dólares en la sección 4 (“Desarme”);

c) Necesidades de recursos adicionales por valor de 8.400 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”).

10. La suma de 647.200 dólares requeriría una consignación adicional para 2022, que debería aprobar la Asamblea y que, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

11. También se necesitarían recursos adicionales por valor de 71.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, lo cual requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).